

## RESOLUCIÓN

Ext. nº131 /2019

En virtud de la competencia delegada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019, y a la vista de la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a continuación se transcribe informe elaborado por el Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública:

En relación con la solicitud de acceso a la información presentada por  
y con número de expediente 131/2019, se informa:

**Primero:** Que la disposición transitoria primera del decreto 155/2018 de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, dice lo que sigue:

*“Los procedimientos de autorización de espectáculos públicos, actividades recreativas e instalación de establecimientos públicos, iniciados con anterioridad y no resueltos a la entrada en vigor del presente Decreto se registrarán por lo recogido en este Decreto y en el Catálogo que con él se aprueba.”*

Por tanto de dicha disposición queda claro desde cuando entran en vigor las previsiones del mismo.

Desde ese momento se están solicitándola presentación de los informes **“Declaración jurada firmada por el promotor/ titular de la actividad que avale el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica exigidas para las zonas acústicas especiales, según lo recogido en el artículo 11.2 del Decreto 155/2018 de 31 de julio, acompañada de Informe de Prevención Acústica, con el contenido previsto en la IT. 4 del Decreto 6/ 2012, firmado por técnico competente tras la realización de los ensayos acústicos certificados oportunos.”**

Por tanto desde la entrada en vigor de dicho decreto se ha procedido a denegar una ocupación soltada en plaza marques del vado por la falta de presentación de dicho informe, en relación con el resto de calles de las que solicita información no se ha solicitado solicitud desde la entrada en vigor de dicho decreto excepto en el caso de la ocupación que se ha autorizado en calle Luis de Velázquez nº 7 que si dispone del informe anteriormente mencionado junto con la declaración jurada a la que nos hemos referido con anterioridad.

**Segundo:** Con respecto a la vista de expediente , se informa que esta administración procederá debe dar audiencia al titular del local interesado y al resto de personas que hayan intervenido en el citado expediente, en base a lo prevenido en el art 19.3 de la ley 19/2013 que indica:

Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 20/12/2019 12:42 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 20/12/2019 12:46 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: GRENSE TELJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 08/01/2020 14:24 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 08/01/2020 14:42 Emitido por: FNMT-RCM



*“Si la información solicitada pudiera afectar a derechos o intereses de terceros, debidamente identificados, se les concederá un plazo de quince días para que puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas.”*

Por todo lo anterior se propone:

Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados, informar a los interesado de la realización del trámite de audiencia siendo afectados por la información contenida en el expediente , dada la solicitud de vista del mismo, transcurrido el citado plazo y resueltas las alegaciones realizadas por los mismos se procederá a dar trámite a la solicitud de vista antes dicha.

## DISPONGO

PRIMERO: Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados

CONFORME LOS ANTECEDENTES:	EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.	DOY FE:
La Jefa del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública;		EL SECRETARIO GENERAL,
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Rico López	Carlos Gómez - Cambrono Saiz de la Maza	

Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 20/12/2019 12:42 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 20/12/2019 12:46 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 08/01/2020 14:24 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sellado: 08/01/2020 14:42 Emitido por: FNMT-RCM

